



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**
Barranquilla, Atlántico

DECRETO RECTORAL No. 003

17 de marzo de 2020

“Por la cual se prescinde de la solemnidad de la toma de juramento a los graduandos de la ceremonia de grado programada para el 20 de marzo de 2020”

LA Rectora de la Universidad Autónoma del Caribe

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Nacional, la Ley 30 de 1992, los literales h), m) y u) del artículo 38 del Estatuto General y el artículo 59 del Estatuto Docente, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria.

Que el artículo 79 del Reglamento Estudiantil establece (...) El rector tomará a los graduandos el juramento que determine el Consejo Directivo y leerá en Voz alta el texto del primer diploma a entregar

Que atendiendo los lineamientos emitidos por el gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social respecto a la pandemia COVID-19, la Universidad Autónoma del Caribe ha decidido no realizar la ceremonia presencial de grados que estaba programada para el 20 de marzo de 2020.

En Mérito, de lo expuesto se

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Prescindir de la solemnidad de la toma de juramento a los graduandos de la ceremonia de grado programada para el 20 de marzo de 2020 y no realizada por razones de fuerza mayor en la Universidad Autónoma del Caribe.

ARTÍCULO 2º. Disponer la expedición y firma de los diplomas y actas de grado, previo el cumplimiento de los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios.

ARTÍCULO 3º. Autorizar el envío de los diplomas y actas de grado a cada uno de los graduandos por intermedio de una empresa transportadora, a la dirección registrada por los graduandos en las bases de datos de la Universidad Autónoma del Caribe.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CALLE 90 No. 46-112 ☎ Tel. (57) (5) **3853400**

Barranquilla | Atlántico

RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA
RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD

Decreto 2694 del 12 de diciembre de 1974
Resolución 303 del 3 de abril de 1967

CIENCIA PARA EL PROGRESO

www.uac.edu.co



UNIVERSIDAD
**AUTÓNOMA
DEL CARIBE**
Barranquilla, Atlántico

ARTICULO 4°. VIGENCIA Y DEROGATORIA: El presente decreto rige a partir de su expedición y de manera transitoria solo para los graduandos que obtendrán su título el día 20 de marzo de 2020.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los diecisiete (17) del mes de Marzo de dos mil veinte (2020).

Original Firmado
MARIA VICTORIA MEJIA OROZCO
Rectora

Original Firmado
CLAUDIA LEÓN MANOSALVA
Secretaria General

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CALLE 90 No. 46-112 • Tel. (57) (5) **3853400**

Barranquilla | Atlántico

RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA
RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD

Decreto 2694 del 12 de diciembre de 1974
Resolución 303 del 3 de abril de 1967

CIENCIA PARA EL PROGRESO

www.uac.edu.co